



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE FECHA
SEIS DE JUNIO DE 2014**

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Santiago Rodríguez García.

CONCEJALES

D. Ángel Rodríguez González
D. Javier Salgado González.
Dña. M^a Elena Gandia Cuerno
Dña. M^a Pilar Poncelas Poncelas
D. Isidro Alba Fernández
Dña. Cristina Ochoa López
Dña. M^a Luisa Correa Docampo
D. Julio González Alonso
Dña. Adelfina Pereira Fernández
D. Marcelino Villar Fernández

SECRETARIO

D^a. Salomé Piñeiro Mondelo.

En Vega de Espinareda a 6 de Junio de 2014. Siendo las quince horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria cursada al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Santiago Rodríguez García y la asistencia del Secretario, Dña. Salomé Piñeiro Mondelo, los Señores expresados en la cabecera, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, la Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada tratándose los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA



I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De conformidad con lo establecido en el Art. 36.1 en relación con el artículo 91.1 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Presidente pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, sin que se produzcan intervenciones queda aprobada por unanimidad el acta de la **sesión ordinaria de 29 de abril de 2014**, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

II.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS, FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD VALLE DEL BURBIA.

Por el Sr. Alcalde se da lectura al segundo punto del Orden del día, constituido por la aprobación, del proyecto de modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Valle del Burbia. Una vez leído el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Fomento y Medio Ambiente, el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si tienen alguna observación que realizar.

Toma la palabra la portavoz del grupo municipal Popular, Doña M^a Luisa Correa para exponer que el sentido del voto del grupo municipal Popular va a ser en contra, porque opinan que si la Mancomunidad fue creada para la ejecución de numerosas competencias, deberían ejecutarlas y no eliminarlas de los Estatutos, y que si solo va a ser para recogida y tratamiento de residuos, igual existen formas más económicas de prestación de ese servicio. Le responde le Concejal del Obras (y presidente de la Mancomunidad) D. Ángel Rodríguez González, que dichas competencias se eliminan por no ser competencias "propias" según la modificación obrada en la LRBRL por la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Finalizadas las intervenciones, se procede a la lectura y votación de la propuesta en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

1º.- Con fecha 26 de marzo de 2014 la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Valle del Burbia adopta acuerdo de aprobar inicialmente la adaptación del Texto de los Estatutos mediante la modificación de su artículo 3.1.

2º.- El texto del Proyecto de Modificación de Estatutos se sometió a información pública, por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León nº 76, de fecha 22 de abril de 2014 y exposición en el tabón de edictos de los Ayuntamientos de Villafranca del Bierzo y Vega de Espinareda, sin que durante el plazo de información pública se presentaran alegaciones.



3º.- Con fecha 4 de abril de 2014 se solicitó el preceptivo informe a la Diputación Provincial de León, que fue emitido con fecha 22 de abril de 2014 y recibido en el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo con fecha 02 de mayo.

4º.- Con fecha 4 de Abril de 2014 se solicitó el preceptivo informe a la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León, que fue emitido con fecha 2 de mayo de 2014 y recibido en el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo con fecha 9 de mayo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El artículo 38.2 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León establece que la aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos requerirá acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, adoptado por la mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

Por todo lo anterior y habiendo tenido conocimiento del dictamen favorable de la Comisión Informativa, de Obras, Fomento y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación acuerda por siete votos a favor de los once que legalmente lo componen y cuatro en contra (Grupo Municipal popular) :

PRIMERO.- Aprobar la modificación Estatutos de la Mancomunidad de Municipios "Valle del Burbia, que afecta al artículo 3.1 de que queda redactado como sigue:

"Artículo 3. Fines de la Mancomunidad.

1.- Son fines de la Mancomunidad.

- 1. La prestación del servicio de recogida, transporte, vertido y tratamiento de residuos urbanos.*
- 2. Conservación y promoción de caminos, vías rurales y otras infraestructuras viarias de los que sean titulares las Entidades Locales integrantes de la Mancomunidad o de las que ésta pueda llegar a adquirir"*

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo al Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente de la Mancomunidad Valle del Burbia, para que, una vez recibido el acuerdo de aprobación de la modificación de los Estatutos por el Pleno del Ayuntamiento de Villafranca, proceda a solicitar su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

III.- INFORMES DE INTERVENCIÓN:



III.1.- INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A LA INFORMACIÓN TRIMESTRAL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A COMUNICAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTEMPLADAS EN LA ORDEN HAP/2105/2012 (1ºT 2014).

En aplicación de la exigencia contenida en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se informa sobre el cumplimiento de los Principios de Estabilidad Presupuestaria y la Regla de Gasto del presupuesto en ejecución, correspondiente al primer trimestre de 2014.

El Pleno se da por enterado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las quince horas y diez minutos horas del día seis de junio de dos mil catorce, de lo que yo, como Secretario. DOY FE

Vº Bº

EL ALCALDE,

Fdo.: Santiago Rodríguez García.

EL SECRETARIO

Fdo.: Salomé Piñeiro Mondelo.